



CONTRATO N° 44 /2024

CONTRATO DE PROVISIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el CONGRESO NACIONAL, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.189.251, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma, **BM SERVICIOS Y RAMOS GENERALES de Blanca Marín**, con R.U.C. N° 388022-2, domiciliado en la calle Cnel. Gracia N° 613 esq. Tte. Miranda, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° 388.022; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de LA CONTRATANTE:
PROVISIÓN DE SEÑALÉTICAS PARA EL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato, sus adendas y/o modificaciones.
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y/o sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.692.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2024, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2217 de fecha 13 de noviembre de 2024.



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-007	Provisión y Colocación de señaléticas varias (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	219.925	219.925
2	82101502-007	Provisión de letrero de chapa grabada para bancas parlamentarias (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	331.583	331.583
3	82101502-007	Provisión y colocación de señalética saliente doble faz (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	378.534	378.534
4	82101502-007	Provisión y colocación de señalética tipo cartel de adosar (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	2.578.654	2.578.654
5	82101502-007	Provisión y colocación de señalética para oficinas (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	349.983	349.983
6	82101502-007	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A4 (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	356.567	356.567
7	82101502-007	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A3 (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	517.500	517.500
8	82101502-007	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A0 (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	1.464.333	1.464.333
9	82101502-007	Provisión de tarjeta adhesiva para bancas parlamentarias (según especificaciones técnicas)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Procedencia: Paraguaya	1	217.733	217.733

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones)** y por un monto máximo dependiendo de la necesidad institucional de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: Para el **ejercicio 2024**, hasta un monto de **Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)** y para el **ejercicio 2025**, hasta un monto máximo de **Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.


Servicios
General
 Construcción de Proyectos de Servicios Públicos
 Actividades Publicitarias - 0987-44512
 blancocarnal_17@hotmail.com





Congreso Nacional

Los fondos previstos para el año 2024, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. Los fondos previstos para el año 2025, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2025 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será desde su firma hasta el 30 de junio de 2025.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Plan de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción del Bien / servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Provisión y colocación de señaléticas varias. (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD	Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, sitio en Av. República entre Río Jejuí y Río Ypané. En el horario de 07:30 a 12:30 hs.	De 01 a 10 carteles - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
2	Provisión de letrero de chapa grabada para bancas parlamentarias (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 10 letreros - Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
3	Provisión y colocación de señalética saliente doble faz (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 10 carteles - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
4	Provisión y colocación de señalética tipo cartel de adosar (según especificaciones técnicas) (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 5 carteles - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
5	Provisión y colocación de señalética para oficinas (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 10 carteles - Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
6	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A4 (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 10 carteles - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
7	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A3 (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 10 carteles - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
8	Provisión y colocación de porta aviso en acrílico transparente tamaño A0 (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 10 carteles - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante
9	Provisión de tarjeta adhesiva para bancas parlamentarias (según especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		De 01 a 10 tarjetas - Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante

[Handwritten signature]
lmm Servicios Generales
 Construcción de Proyectos de Servicios Públicos
 Actividades Publicitarias - 0981 #04515
 blancamarin_17@hotmail.com

[Handwritten signature]



7.2. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **Nota de remisión.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Según lo establecido en el Plan de Entregas.

7.3. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTOS MINIMOS

A) SEÑALÉTICAS VARIAS

Diseño, provisión y colocación de cartel señalética para puertas y pared, del tipo adosar, fabricado en material plástico de acrílico negro o blanco, espesor de 5mm, con diseño impreso a full color. El cartel irá adosado a la superficie indicada mediante tornillos y tarugos y/o sus respectivos accesorios., medida: ancho 45cm y alto 15 cm, la oferta debe incluir la colocación de los mismos en los lugares correspondientes. el texto logo y descripción serán proveídos por la institución.

B) LETRERO TIPO CHAPA GRABADA PARA BANCAS PARLAMENTARIAS

La placa que será fabricada en chapa metálica color bronce/oro con dimensiones de 34cm de largo x 4,5cm de alto y 1.5mm de espesor; y llevará grabado en láser color negro el nombre y apellido del/la parlamentario/a según el listado proveído oficialmente por la Contratante. En la parte inferior del nombre llevará a lo largo un pequeño detalle de borde, grabado en láser color negro según la muestra. Se deberá garantizar la correcta colocación y fijación de la chapa por la base de madera, cuidando siempre la uniformidad, pulcritud, terminación fina y claridad. También la perfecta y uniforme impresión del texto y diseño, sin presentar impresiones gastadas o corridas. La tipografía a ser utilizada será según el siguiente detalle: **“Nombre del Parlamentario”**

Tipografía: Azul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

C) SEÑALÉTICA SALIENTE DOBLE FAZ

Diseño, provisión y colocación de cartel señalética saliente doble faz: base de acrílico negro de 5mm, con aplique de acrílico dorado de 3mm. con perfiles de aluminio de 25x25 mm fosco, adherido a la pared por medio de tornillos y embellecedores, medida alto 30 cm y ancho 20cm.
ejemplo "ascensores, sanitarios, piso 1"

D) SEÑALÉTICA TIPO CARTEL DE ADOSAR

Diseño, provisión y colocación de cartel informativo de adosar; estructura de madera como base, y con un aplique en chapa color plateado y con el título grabado y logotipo institucional, llevará pequeños apliques individuales en acrílico transparente y con grabado de texto en color negro, dicho aplique será adherido mediante tornillos, tarugos y embellecedores. Apliques para información de las dependencias existentes en cada piso.



E) SEÑALÉTICAS PARA OFICINAS

Será fabricado en madera artesanal lustrada, con dimensiones totales de 50cmx20cm, además tendrá bronce/oro donde llevarán los nombres y apellidos de los parlamentarios y logo de la institución que serán grabadas en láser color negro.

La tipografía a ser utilizada será según el siguiente detalle:

Para letrero de oficinas:

"Nombre de la Dirección u Oficina"

Tipografía: Azul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

Para letrero de despachos parlamentarios:

"Nombre del Parlamentario" o "Nombre de la Dirección"

Tipografía: Azul (formato negrita, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

"Senador de la Nación"

Tipografía: Garamond (formato negrita y cursiva, iniciales en mayúscula y lo demás en minúscula)

En uno de los extremos del mismo; llevará grabado en láser negro: el escudo nacional paraguayo con las siguientes inscripciones: por debajo del escudo; llevará "Poder Legislativo" (tipografía: Garamond, en formato negrita, con letras totalmente en mayúscula), y por debajo del mismo llevará

"Cámara de Senadores" (tipografía: Garamond, en formato negrita y las iniciales en mayúscula y las demás letras en minúscula).

Todos los carteles serán adosados a las puertas de madera existentes en cada uno de las oficinas parlamentarias de la Cámara de Senadores. El contratista deberá prever en sus costos los materiales, accesorios y mano de obra; necesarios para una buena y correcta colocación de los mismos. Los tornillos de sujeción no deben ser visibles, deberán tener algún tapón que oculte la visibilidad de los mismos. Se deberá garantizar la correcta colocación y fijación de la chapa por la base de madera, cuidando siempre la uniformidad, pulcritud, terminación fina y claridad. También la perfecta y uniforme impresión del texto y diseño, sin presentar impresiones gastadas o corridas.

F) PORTA AVISO EN ACRÍLICO TRANSPARENTE

Expositor acrílico, en material rígido transparente, modelo "U" con media luna en la parte superior, para colocar un folleto utilizado como porta avisos, publicidad, informaciones varias y otros. Podría ser en forma vertical como horizontal.

Con sistema de fijación a la pared mediante tornillos y tarugos y embellecedores. Tamaño del porta avisos: A3, A4, A0

En la parte superior deberá ir la inscripción: INFORMACIONES

G) TARJETA ADHESIVA PARA BANCAS PARLAMENTARIAS

Provisión de tarjetas adhesivas de PVC de alto impacto, con impresión digital, full color, dimensiones: 53mmx30mm.



En la cara frontal llevará la impresión del diseño a ser proveído en digital por la Administración del Contrato, que lleva el logo institucional, fotografía del parlamentario y su correspondiente nombre y cargo.

Se deberá garantizar la correcta impresión, cuidando que los textos sean bien legibles, la impresión uniforme y los colores conforme al diseño proveído; así también se deberá cuidar el corte y borde de las tarjetas impresas, que mantengan las líneas rectas y ángulos rectos; sin rebarba en los cortes.

CONDICIONES GENERALES

DISEÑOS, TEXTOS Y NOMENCLATURAS

Los diseños, textos, logotipos y nomenclaturas para los carteles serán proveídos por la Contratante, para su posterior edición, diagramación y diseño final por parte de la Contratista, quien elevará el diseño final para su aprobación por parte del Administrador del Contrato y posterior fabricación y montaje.

MANO DE OBRA Y MATERIALES

1. Los servicios a ser contratados incluyen el diseño, fabricación y montaje de SEÑALETICAS Y CARTELERÍA.
2. Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas.
3. Los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizado deberán reunir las condiciones técnicas solicitadas. La convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución.
4. La ejecución del Contrato podrá ser llevado a cabo en las locaciones del adjudicatario, dentro del período de tiempo y en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE INFRAESTRUCTURA

Infraestructura requerida conteniendo las siguientes informaciones:

- Deberá contar con un taller techado y cerrado para la elaboración y confección de los carteles, de por lo menos 300m²
- Deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción.
- Para el efecto deberá presentar una Declaración Jurada que acredite la disponibilidad de un taller del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico.

Equipo de transporte:

- La empresa deberá contar con móviles acordes para realizar los trabajos solicitados como ser 1 (un) vehículo tipo camioneta de su propiedad para uso de los servicios solicitados.

La Contratante podrá verificar el cumplimiento del mismo.



RECURSOS HUMANOS / SERVICIO TÉCNICO.

1. Será responsabilidad del adjudicatario la asignación para los trabajos a ser ejecutados, personal técnico altamente especializado en el área y con la experiencia necesaria para el buen desempeño en las tareas a ser desarrolladas. Contar dentro de su plantel Técnico, en relación de dependencia, con un mínimo de 1 (un) técnico con los correspondientes certificados, que hayan recibido capacitación para realizar servicios de diseño gráfico o su equivalente conforme al objeto del presente proceso licitatorio, que para la comprobación de este deberá presentar lo siguiente:
 - Curriculum y documentos respaldatorios respectivamente.
 - Demostrar el vínculo del o los técnicos a través de: copia de contrato y/o constancia de ingreso al IPS.
2. En caso de sustitución o cesación de las funciones del técnico propuesto para la presentación de la oferta el Proveedor / oferente deberá comunicar tal situación y en la misma indicar los datos del nuevo técnico acompañando los documentos respaldatorios conforme a lo requerido en el punto anterior.

La Contratante podrá verificar los datos proveídos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. La empresa que resulte adjudicada deberá designar un encargado en carácter de enlace, para lo cual deberá facilitar Nombre y Apellido, dirección de correo electrónico, numero de línea baja y número de celular.
2. Elaborar el diseño correspondiente a la Orden de trabajo emitido por la Contratante.
3. Realizar los trabajos detallados en la Orden de trabajo aprobados por la Contratante.
4. Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.
5. El proveedor no podrá tercerizar las impresiones digitales y los cortes laser, deberá contar con los equipos propios.
6. La calidad de impresión digital deberá ser de 1440dpi.
7. El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados (casco, guantes, botas y uniformes) y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
8. Es responsabilidad exclusiva del Contratista, mantener la zona de trabajo permanentemente limpia y libre de todo desperdicio que se ocasione durante la ejecución del servicio.
9. Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los equipos y/o instalaciones de la Contratante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Contratante.
10. Proveer todos los materiales necesarios para la instalación, los cuales serán nuevos y sin ningún detalle fallido.
11. Proveer o disponer de todos los equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de los servicios, en buenas condiciones de uso y con la documentación legal necesaria.
12. Garantizar los servicios ejecutados contra defectos de mano de obra o de materiales utilizados conforme a lo requerido para ítem que serán contados a partir de la fecha de recepción del servicio realizado por parte de la Contratante.



13. El Contratista deberá llevar un registro claro y legible de todos los eventos relacionados a la asistencia a servicios de fallas y quejas, así como cada una de la reparación y reposición llevadas a cabo durante el período de ejecución del Contrato.

GARANTÍAS

Se solicita garantía escrita del servicio y el bien proveído con un tiempo mínimo de *6 meses*. La garantía deberá abarcar contra toda falla de diseño, material o fabricación defectuosa, así como de problemas de montaje y/o colocación, contado a partir de la fecha de entrega.

7.4. Inspecciones y pruebas

La Fiscalización de lo proveído estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.

No se admitirán aquellos bienes que no cumplan con las características citadas arriba. En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado o presenten algunos defectos, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.



7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Sebastián Romero, Director. Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional,

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 5 del mes de diciembre y del año 2024.

**BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ
CONTRATANTE**

**BLANCA T. MARIN R.
CONTRATISTA**

**b.m. Servicios
Generales**
Construcción de Proyectos de Servicios Públicos
Actividades Publicitarias - 0981 404515
blancamarin_17@hotmail.com